



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

No. 230
(Agosto 31 de 2021)

PARA: GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E
DIRECTORES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD - IPS
PRIVADAS Y UNIVERSIDADES

DE: DIRECCION - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE
NARIÑO - IDSN

ASUNTO: CUARTO PROCESO ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SSO - 2021.

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021.

En atención a la normatividad vigente en Salud, Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud; las competencias del Instituto Departamental de Salud de Nariño se encuentran establecidas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001 y una de ellas es dar asistencia técnica, realizar Inspección Vigilancia y Control, en la prestación de servicios de salud, y dando cumplimiento a la Resolución 2358 de 2014, Artículo 6. CONVOCATORIA. *"El MSPS, a través de su página WEB, convocará a las Direcciones Departamentales de Salud o quienes hagan sus veces y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas y a los egresados de los programas de formación superior en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, para que participen en el proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio"*.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Por lo anterior el IDSN informa a las Empresas Sociales del Estado - E.S.E e Instituciones Prestadoras de Salud- IPS y Universidades que tengan programas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA, que el cuarto proceso de asignación de plazas SSO se realizará el 19 de octubre de 2021. Por lo tanto, de acuerdo con las resoluciones 1058 de 2010, 2358 de 2014, en este proceso se debe tener en cuenta:

Para ESE e IPS Públicas y Privadas.

Para dar cumplimiento al proceso de asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio que estén vacantes entre el 1º de noviembre al 31 de enero de 2022, mediante mecanismo de asignación de plazas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 2358 de 2014, me permito remitir la siguiente información:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

1. Para las ESE e IPS Públicas y Privadas: Solicitud de asignación de códigos para nuevas plazas que serán dispuestas para el cuarto proceso de asignación hasta el 10 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.
2. Actualización de plazas disponibles para el proceso de asignación (cierre del aplicativo), 10 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.
3. Publicación de plazas disponibles para la asignación, 21 de septiembre de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social (www.minsalud.gov.co), del 27 de septiembre a las 8:00 a.m. al 6 de octubre de 2021 a las 5.00 p.m.
5. Publicación de profesionales aspirantes verificados por las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 8 de octubre de 2021.
6. Presentación y revisión de reclamaciones de los profesionales aspirantes al proceso de asignación de plazas, del 11 al 13 de octubre de 2021 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Publicación definitiva de inscritos en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 15 de octubre de 2021.
8. Asignación de Plazas por parte del MSPS el 19 de octubre de 2021
9. Publicación de los resultados de la asignación de plazas en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 19 de octubre de 2021, por el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Las plazas que resulten vacantes en el proceso de asignación o que siendo asignadas queden libres con posterioridad a su provisión, podrán ser asignadas directamente por la ESE o IPS por única vez hasta el 1 de septiembre de 2021.
11. Las plazas que no sean reportadas para el proceso, no podrán ser asignadas y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Para los interesados en las áreas de **MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA:**

1. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social, del 27 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m. al 6 de octubre de 2021 a las 5.00 p.m.
2. La inscripción debe realizarla cada profesional interesado, utilizando el aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social, página WEB (www.minsalud.gov.co); el aplicativo contempla la selección por parte de los profesionales de **PRIORIDADES Y PREFERENCIAS**.
3. Los profesionales que no puedan acreditar su título para la inscripción, pueden presentar certificación de la respectiva Institución de Educación Superior donde conste que el título lo obtendrán antes del 1º de noviembre de 2021. Dicha certificación debe estar firmada por el Decano de la Facultad o Director de



Registro académico de la entidad Universitaria, que claramente se evidencie que se le entregará el título, acta de grado y que ya cumplió con todos los requisitos técnicos y administrativos de la universidad correspondiente.

4. Para los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que no resulten con plaza asignada, se entenderá que han cumplido con el servicio social obligatorio y podrán solicitar su inscripción en el ReTHUS y la expedición de la tarjeta profesional ante el Colegio Correspondiente, dentro de los tres meses siguientes a la asignación, de no hacerlo tiene que presentarse a un nuevo proceso de asignación de plazas de conformidad con los tiempos establecidos en la norma vigente. Esta situación será verificada directamente por el Colegio en las actas y listados que resulten de cada proceso de asignación.

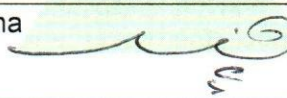
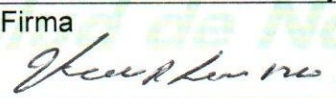

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
 Directora IDSN (E)



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BOTINA Profesional Universitario SSO		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021	Firma 	Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021